

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150 4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX 54 -0387 - 4255513

SALTA, 24 de Abril de 2012

EXPEDIENTE N° 10.322/2011

R- DNAT- 2012 N° 500

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por el Biól. Nicolás TOMASINI y;

CONSIDERANDO:


Que a fs. 82 de estas actuaciones la Dra. Virginia MARTINEZ, aconseja:

- “...1. Aprobar el informe de avance del año 2011
2. Acreditar los cursos de postgrado que se detallan:
- Enfermedades tropicales, 50 horas
- Marcadores genéticos y su utilidad para el estudio de la diversidad biológica, 80 horas
- Introducción al análisis de los QTLs, teoría y práctica, 50 horas
- Epidemiología: aspectos conceptuales y de aplicación a la investigación, 80 horas.
Lo que suma un total de 260 horas, por lo que corresponde acreditar la totalidad de las horas de cursos de postgrado..”;

Que a fs. 83 obra dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que dice: “Visto las presentes actuaciones, teniendo en cuenta lo informado a fs. 82 por la Dra. Virginia H. Martinez, esta comisión aconseja aprobar el informe de avance 2011 y acreditar los siguientes cursos:

- 1- Enfermedades Tropicales 50 hs.
2- Marcadores genéticos y su utilidad para el estudio de la diversidad biológica 80 hs.
3- Introducción al análisis de los QTLs teoría y práctica 50 hs.
4- Epidemiología: aspectos conceptuales y de aplicación a la investigación 80 hs.
Total de horas acreditadas 260. Por lo que se dá por cumplido el requisito de la carga horaria exigida.”;

Que a fs. 84 obra Despacho N° 512/12 de Consejo y Comisiones, que transcribe lo aconsejado por la comisión de docencia y disciplina;


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. /FAX 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.322/2011

R- DNAT- 2012 N° 500

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1° .- ACREDITAR al Doctorando Biól. Nicolás TOMASINI, los siguientes Cursos de Posgrado, por las razones mencionadas en el exordio:

1- " ENFERMEDADES TROPICALES". Aprobado. 50 horas. Fs. 75.

2.-"MARCADORES GENETICOS Y SU UTILIDAD PARA EL ESTUDIO DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA". Aprobado. 80 horas. Fs. 76.

3.- "INTRODUCCION AL ANALISIS DE QTLS. TEORIA Y PRACTICA". Aprobado. 50 horas. Fs. 77.

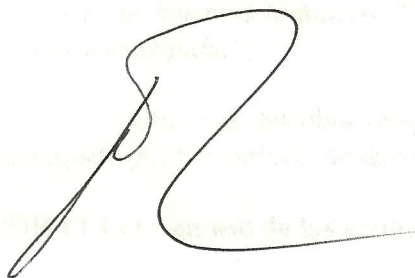
4.-"EPIDEMIOLOGIA: ASPECTOS CONCEPTUALES Y DE APLICACION A LA INVESTIGACION". Aprobado. 80 horas. Fs. 78.

TOTAL: 260 (doscientas sesenta) horas

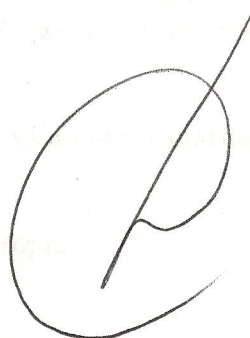
ARTICULO 2° .- DAR POR CUMPLIDA la carga horaria de Cursos de Posgrado, exigida para el Doctorado en Ciencias Biológicas (Res. CS. 116/04). A fin de completar la documentación exigida para este requisito, solicitar al Doctorando presente el listado de la Bibliografía de los Cursos de Posgrado acreditados en el Artículo 1°.

ARTICULO 3° .- HÁGASE SABER a quien corresponda y elévese al consejo Directivo solicitando la convalidación de la presente, cumplido siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 4° .- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta .
eng/MER



Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales